

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 033
(29 de Noviembre de 2005)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA BIEN DE INTERES O UTILIDAD PUBLICA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas, en concordancia con Ley 9 de 1989, la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, el decreto reglamentario 1052 de 1998 y el decreto reglamentario 1600 de 2005,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declara de interés o utilidad publica la faja de cesión obligada del denominado urbanismo loteo San Francisco para la proyección de la vía de la carrera 29 (calle Caldas), como vía vehicular, según licencia de urbanismo numero 03 del 14 de enero de 2003 aprobada por la oficina de planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal para que adelante todas las diligencias jurídicas y administrativas.


ARTICULOTERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA VEINTIONUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

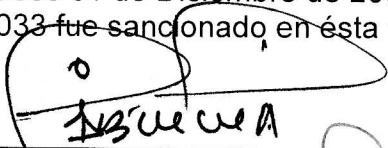

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN, TERCERA EL DÍA DIESISEIS (16) DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DÍA VENTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005)

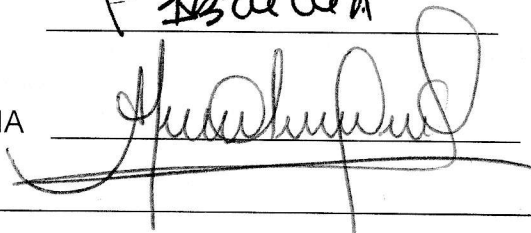

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 01 de Diciembre de 2005
El Acuerdo número 033 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE


BUCUA

LA SECRETARIA



CERTIFICO

Que el Acuerdo 033 que antecede fue publicado hoy 01 de
Diciembre de 2005

SECRETARIA

